



Resolución Municipal N°181/2010

á, 19 de abril de 2010

VISTOS:

El oficio de Secretaría General OF. N° 394/2010 de 25 de marzo de 2010, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 29 de marzo de 2010, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numera 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 036/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 7,28 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL GENERAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 11 de julio de 2006, la señora Dora Robles de Málaga, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se proceda a la legalización para la adjudicación definitiva del terreno ubicado en el Cementerio Municipal General, donde han construido un mausoleo sobre un área de 7.28 mts2.

Que, existe el Plano de Mausoleo de la señora Dora Robles de Málaga, ubicado en el Cementerio Municipal General, con una superficie de 7.28 mts2.

Que, Se ha realizado un pago de Bs. 2.419.50 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 50/100 BOLIVIANOS) por 7,28 mts2., en el Form. OMA. 02/06008 No. 0280914 de tasas de aranceles y servicios municipales en la Cooperativa Jesús Nazareno, en fecha 03 de septiembre del 2009 por concepto de pago de Uso de Suelo para legalización de terreno ubicado en el Cementerio Municipal General.

Que, el Informe Técnico N° 267/2009 de 18 de Junio de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de legalización para la adjudicación definitiva del terreno del Mausoleo, realizada por la señora Dora Robles de Málaga, mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal General, sobre el pasillo E-O-7, sector Sur-Oeste del cementerio, con una superficie de 7.28 mts2.

Que, la Resolución Administrativa No. 193/2010 de fecha 19 de marzo de 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Dra. Ana María Encina L., la misma que resuelve que se adjudique en concesión por el tiempo de 30 años a favor de la señora Dora Robles de Málaga, el lote de terreno ubicado en el Cementerio Municipal General, Código BH-01, pasillo E-O-7, sector Sur-Oeste del Cementerio General, UV-3, Distrito Municipal No. 11, con una superficie de 7.28 mts2.

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 095/2010, de fecha 19 de marzo de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de la señora Dora Robles de Málaga, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, el Contrato N° 036/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 7,28 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL GENERAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.



POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del año 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el contrato No. 036/2010 de "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal General sobre el pasillo E-O-7, sector Sur-Oeste del cementerio, que se adjudica en favor de señora Dora Robles de Málaga, en calidad de adjudicataria por el tiempo de 30 años, con una superficie de 7.28 mts2., con las siguientes medidas y colindancias:

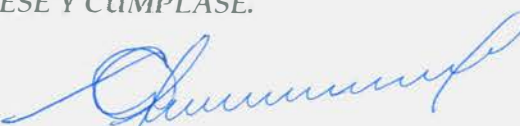
Al Norte:	Con mausoleo del mismo Bloque BH-22.....	2.16 Mts.
Al Sur:	Con Pasillo Municipal E-O-7	2.16 Mts
Al Este:	Con mausoleos del mismo Bloque BH-00.....	3.37 Mts.
Al Oeste:	Con mausoleos del mismo Bloque BH-02.....	3.37 Mts.

A suscribirse entre la Dra. Ana María Encina Landívar, H. Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra; Lic. Oscar Arano Peredo, Oficial Mayor de Administración y Finanzas; Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y la Sra. Dora Robles de Málaga, en calidad de adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA